



Expediente n.º: 1164/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - "MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA" (2º Licitación. Leds)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de la Administraciones Públicas, se emite la presenta Memoria en el Contrato de Obras **"MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA"(2º Licitación. Leds)** .

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES A SATISFACER.

#### a. Situación.

De conformidad al Proyecto "MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA"(2º Licitación. Leds) ; proyecto de fecha octubre de 2023, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Oliva Barrera, Colegiado n.º 12.603, recibido el 29 octubre de 2023, con registro de entrada n.º. 2023-E-RE-1421.

#### b. Necesidades a satisfacer.

El estado actual que presenta el campo de fútbol de Calahonda es un estado de deterioro generalizado.

En la actualidad nos encontramos el estadio de futbol con diferentes defectos puntuales tanto en el material como en las instalaciones en general.

Tras una revisión del campo detectamos los siguientes defectos:

#### Gradas:

- Presentan desperfectos en el hormigón, se llega a apreciar las armaduras del mismo.
- La cubierta de las gradas presenta un deterioro de la capa de pintura dando en algunos lugares a la presencia de oxidaciones de la misma.
- Es necesario reparar algunas barandillas de las gradas las cuales se encuentran oxidadas y deterioradas.

#### Campo:

- Las redes previstas para parar los balones se encuentran remendadas en varias zonas.
- La barandilla que delimita el campo de juego se encuentra deteriorada debido a oxidaciones de la misma, en algunas zonas faltan tramos completos de la misma.
- Los protectores que disponen tanto los postes como los cañones de agua se encuentran deteriorados.

#### Iluminación

#### Alumbrado Exterior Leds:

Mejora de la instalación de iluminación artificial que permita una visión segura y confortable, acorde a la normativa actual.





Todas estas circunstancias motivan a la ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA a iniciar una serie de gestiones con el objeto de abordar las obras necesarias para de mejora de la superficie de juego que incluyen: la iluminación con LEDS, instalación de nuevo equipamiento deportivo reglamentario para fútbol 11 y fútbol 7, red para-balones, es decir, una serie de mejoras que cubren las necesidad de contar con unas instalaciones deportivas que le brinden a sus usuarios un espacio para la práctica segura de un deporte con una alta participación en Calahonda.

### 3. MARCO NORMATIVO

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/21/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de mejora de la iluminación y acondicionamiento del campo de fútbol de Calahonda, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Oliva Barrera, Colegiado n.º 12.603, denominado "MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA", de fecha octubre de 2023.

Las obras proyectadas se resumen en las siguientes actuaciones:

- Instalación de un sistema de iluminación del campo acorde a normativa
- Acondicionamiento de las gradas
- Reposición del equipamiento deportivo
- Plan de Gestión de RDC

El objeto del presente proyecto es la justificación y aplicación de la ITC MIE-BT 009 - INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002). Así como definir los parámetros y condiciones luminotécnicas que se han de cumplir para una idónea instalación de iluminación artificial que permita una visión segura y confortable para deportistas espectadores y actividades gráficas que se desarrollen en la instalación.

El presente proyecto tiene por tanto como objeto, la definición de las obras e instalaciones necesarias para el acondicionamiento y mejora de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol Antonio Castro García, de Calahonda, cumpliendo con todos los preceptos indicados por la legislación autonómica, española materia de instalaciones deportivas, además de realizar una actualización de la iluminación del mismo.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

La ejecución de las obras vienen definidas en el Proyecto Técnico denominado:

"MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA"(2ª Licitación. LedS) , de octubre de 2023.

### 6. ANÁLISIS ECONÓMICO





<b>CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, DESTINADAS A LA "MEJORA DE ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO CASTRO GARCÍA. 2 LICITACION .LEDS". Expte. 116/2023/2023</b>			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212290-5 (Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas)		Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto Base de Licitación: 120.651,64 €	Impuestos (21%) 25.336,84 €	Total: 145.988,48 €	
Valor estimado del contrato: 120.651,64 €			
Plazo de Ejecución: Tres (3) meses	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	Lotes: No

#### a. Valor estimado del contrato.

El VALOR ESTIMADO del presente contrato, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 de la LCSP, asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO( 120.651,64 €) lo que corresponde a la base imponible del IVA (21%) de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS( 25.336,84 €), totalizándose en un importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (145.988,48 €), elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP y desglosado de la siguiente forma:

VALOR ESTIMADO CONTRATO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
120.651,64 €€	25.336,84 €	145.988,48 €

#### b. Financiación.

ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Diputación de Granada	SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES  LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA MENORES DE 50.000  HABITANTES, EJERCICIO 2023. (Expte. MOAD 2023/PES_01/022274).	90.000 €
Fondos propios (ELA Carchuna Calahonda)	-	55.988,48 €

Se financiará de acuerdo al siguiente desglose:

Año	Importe	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2023	145.988,48 €	342.61900	MEJORA DE ILUMINACIÓN Y





			ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
--	--	--	-----------------------------------

## 7. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

### a. Justificación del procedimiento.

Según lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, queda excluida negociación en los términos del acuerdo de los licitadores. A la vista de las características y del importe del contrato se realizará la adjudicación mediante **Procedimiento Abierto Simplificado**, siguiendo la tramitación establecida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### b. Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de obras** y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### c. Duración del contrato.

El plazo de ejecución será de TRES (3) meses.

### d. Criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la LCSP. Dichos criterios, su ponderación y fórmulas para su cálculo se encuentran recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

En Carchuna Calahonda, con firma y fecha digital al margen

EL PRESIDENTE  
Fdo. Juan Alberto Ferrer Correa

